



VISTOS: el Proveído N° 000447-2026-VMI/MC del Viceministerio de Interculturalidad; el Proveído N° 002174-2026-SG/MC de la Secretaría General, y el Memorando N° 000110-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural es considerado como Empleado de Confianza (EC);

Que, según el Proveído N° 000447-2026-VMI/M, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad autoriza la solicitud de suspensión de la prestación de servicios con contraprestación de la señora Susana Flor de María Matute Charún, por los días 09 y 10 de febrero de 2026; y, propone a la Secretaría General la encargatura de las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural al señor Ángel Antonio González Ramírez;

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, se verifica que mediante Resolución Ministerial N° 000117-2025-MC de fecha 16 de mayo de 2025, el señor Ángel Antonio González Ramírez se encuentra designado en el cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, habiendo sido contratado en el marco de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, conforme en Contrato de Locación de Servicios N° 151-PAC-2025;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de*



personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en observancia del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 000005-2025-SG/MC, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC, a través del Memorando N° 000110-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que corresponde que continúe con la tramitación de encargo de funciones;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá las funciones del puesto Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, por los días 09 y 10 de febrero de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR al señor **ÁNGEL ANTONIO GONZALEZ RAMÍREZ**, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, las funciones del puesto de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, por los días 09 y 10 de febrero de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR al señor **ÁNGEL ANTONIO GONZALEZ RAMÍREZ**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN
Directora General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS